

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317389
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia para el Abordaje del Dolor Neuro-Músculo-Esquelético por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad responsable:	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	17-09-2020

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con prescripciones**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

PRESCRIPCIONES

El conjunto de recomendaciones recogidas en este informe, tanto las de obligado cumplimiento como las de mejora, deberán ser atendidas en su totalidad y serán objeto de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del R.D.822/2021. Asimismo, la Universidad se compromete a presentar una solicitud de modificación del título (MODIFICA), que deberá tramitarse durante el próximo año.

- Se debe garantizar la plena coherencia entre la memoria verificada, las guías docentes y el desarrollo efectivo del título, especialmente en relación con las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las prácticas externas (En el informe de alegaciones la Universidad se compromete formalmente a solicitar una modificación del plan de estudios

para atender esta recomendación. En consecuencia, la solicitud del modifica debería presentarse durante el próximo año. Tras la revisión de las alegaciones, se mantiene dicha recomendación).

- Se debe adaptar la memoria del título a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021 (Tras la revisión de las alegaciones se mantiene dicha recomendación).

- Se debe reforzar la trazabilidad y sistematización de los procedimientos de coordinación docente y aseguramiento interno de la calidad, incorporando evidencias formales de análisis, seguimiento y toma de decisiones (Tras la revisión de las alegaciones, se considera subsanada esta recomendación).

- Se debe formalizar la participación del estudiantado en los órganos de coordinación y calidad del título (Tras la revisión de las alegaciones, se considera subsanada esta recomendación).

- Se debe incrementar la transparencia de los procedimientos académicos vinculados al acceso, admisión, asignación de TFM y PAE, así como de la información pública del título (Tras la revisión de las alegaciones, se considera subsanada esta recomendación).

- Se recomienda reforzar el apoyo técnico y administrativo asociado al desarrollo del máster (Tras la revisión de las alegaciones, se considera subsanada esta recomendación).

- Se debe adecuar la composición del profesorado a lo previsto en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria verificada (Tras la revisión de las alegaciones, se mantiene dicha recomendación).

- Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de graduación y reducir el abandono (Tras la revisión de las alegaciones, se considera subsanada esta recomendación).

- Se debe fortalecer la participación de los grupos de interés en los procesos de evaluación y mejora del título (Tras la revisión de las alegaciones, se mantiene dicha recomendación).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: C: Se alcanza parcialmente

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

1.4 Los criterios de admisión permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La implantación del Máster se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. No obstante, se observan desviaciones en la aplicación de los sistemas de evaluación respecto a lo establecido en la memoria del título. Por ejemplo, en la asignatura Técnicas de Estimulación Eléctrica Percutánea, el examen teórico alcanza un peso del 70% frente al 60% previsto en memoria, mientras que el cuaderno/prácticas representa un 30% en lugar del 40% establecido.

De forma similar, en Fisioterapia Avanzada en el Abordaje Neuro-Músculo-Esquelético Integral, aunque la memoria

establece un 60% para el examen y un 40% para la evaluación continua, la información publicada en la web indica que el examen final equivaldría al 100% de la calificación tras obtener el APTO en la parte práctica.

En el caso del Trabajo Fin de Máster, en la memoria verificada se asigna un 40% a la evaluación del TFM por parte del tutor y un 60% a la defensa oral, sin embargo, en la guía docente se recoge que calificación final se determina mediante un 30% correspondiente a la valoración del tutor y un 70% atribuible al tribunal, condicionada además a la obtención previa de una calificación mínima de 5 puntos en dicha defensa.

En la asignatura de Prácticas Académicas Externas (PAE) también se observa un desajuste entre lo establecido en la memoria verificada y la información publicada en la web. Mientras que la memoria fija una duración de 120 horas de prácticas clínicas reales y un sistema de evaluación basado en un 40% correspondiente al examen y un 60% a la evaluación continua, la web describe una organización diferente, con 90 horas en centros de prácticas y 30 horas de seminarios, así como un sistema de evaluación distribuido en un 60% asociado a la asistencia y valoración del tutor en los centros de prácticas y un 40% vinculado a la asistencia a seminarios y realización de trabajos grupales. En la respuesta recibida por correo se indica, además, que "el número de horas realizadas son 20 días de prácticas a 6 horas cada día, siendo 120 horas; además, hacemos seminarios prácticos que suman un total de 30 horas más (5 horas por seminario)", lo cual resulta contradictorio con la información de la guía docente publicada. Se solicita la información de las fechas exactas de los anexos que se facilita como evidencia adicional confirmando que se realizan 120 horas, por lo que el desajuste se produce entre la información de la guía docente y la memoria.

Asimismo, se identifica una falta de correspondencia entre el catálogo de actividades formativas previsto en la memoria verificada y el modo en que dichas actividades se despliegan en las guías docentes de las asignaturas. La memoria contempla un abanico amplio y diversificado de actividades -como tareas dirigidas (clases teóricas y prácticas simuladas o preclínicas), tareas compartidas (trabajos en grupo, tutorías, exámenes, prácticas en ordenador, prácticas de técnicas específicas entre alumnos, ejercicios de repetición de destrezas), tareas autónomas (preparación de clases, estudio para exámenes y elaboración de trabajos), lectura crítica de artículos científicos, resolución de casos clínicos, prácticas clínicas, seminarios y evaluación presencial- configurando un modelo formativo orientado a múltiples metodologías y al aprendizaje activo. Sin embargo, en el despliegue real de las asignaturas estas actividades quedan simplificadas casi exclusivamente a la distinción entre "teoría" y "prácticas simuladas o preclínicas", sin reflejar la diversidad metodológica prevista en la memoria.

En conjunto, aunque las discrepancias detectadas en los sistemas de evaluación y en el despliegue de las actividades formativas no comprometen el adecuado desarrollo del Máster ni impiden el logro de los resultados de aprendizaje previstos, sí constituyen incoherencias relevantes entre la memoria verificada y la implementación efectiva del título. Dado que la memoria es el documento de referencia que debe regir la planificación, organización y evaluación de la titulación, resulta necesario ajustar el despliegue real a lo establecido en la memoria o, en su defecto, solicitar una modificación para adecuar el despliegue del título a su despliegue actual.

Se deberá adaptar la memoria al RD 822/2021.

El perfil de egreso del Máster se considera adecuado, dado que las competencias publicadas en la web describen de forma clara y coherente las capacidades profesionales y formativas que el estudiantado adquiere al finalizar la titulación lo que permite tener tasas de inserción laboral cercanas al 100%. Si bien, se debe modificar en la memoria que es un máster profesionalizante en fisioterapia, ya que este aspecto corresponde al Grado en Fisioterapia y no a este máster.

Aunque en el autoinforme se afirma que el Máster cuenta con mecanismos de coordinación docente que garantizan una articulación horizontal y vertical adecuada, la evidencia aportada no respalda suficientemente dicha afirmación. La documentación disponible se limita a dos actas correspondientes a un único curso académico, junto con un procedimiento general de coordinación institucional, pero ninguno de estos documentos detalla acciones específicas relacionadas con la coordinación entre materias, la revisión de solapamientos o vacíos, la planificación conjunta de la carga de trabajo o la secuenciación vertical de los resultados de aprendizaje. Además, no se evidencia un despliegue efectivo de la coordinación horizontal entre asignaturas, lo que impide comprobar si se contrastan y revisan de forma sistemática los contenidos, los sistemas de evaluación, la coherencia en la carga docente o la alineación con la memoria verificada. El contenido del autoinforme es especialmente escueto y se limita a mencionar contactos informales con profesorado y la delegación estudiantil, sin aportar evidencias estructuradas ni decisiones formales que permitan demostrar el funcionamiento real y sistemático de la coordinación docente requerida.

Sin embargo, se ha puesto de manifiesto en las audiencias, que tanto el PDI como el estudiantado expresan que cursar el máster al mismo tiempo que trabajar supone un esfuerzo importante, con mayor carga docente en el primer semestre. Sería recomendable analizar la distribución de carga docente para que sea homogénea a lo largo del curso académico.

Por todo ello, se recomienda establecer mecanismos más sólidos y formalizados de coordinación, que aseguren la revisión periódica de la memoria, la supervisión de los contenidos y sistemas de evaluación, y la toma de decisiones documentada que garantice una mejora continua y verificable del título.

Los criterios de admisión están correctamente publicados en la web institucional del Máster y se encuentran definidos conforme a lo establecido en la memoria verificada, aseguran que el perfil de ingreso del alumnado sea el adecuado, pero no resultan transparentes porque los estudiantes no conocen la puntuación asignada en el proceso; tampoco ha sido posible evidenciar su adecuada aplicación en la última edición del título.

El autoinforme no aporta información específica al respecto y, pese a solicitar en dos ocasiones la evidencia documental correspondiente incluyendo la del último curso y, en su caso, la del curso previo, la única respuesta recibida consistió en una declaración genérica indicando que «en todas las ediciones del máster se ha seguido el criterio de la memoria», especificando que el acceso está restringido exclusivamente a fisioterapeutas y que la baremación se realiza mediante nota media del expediente (máximo 7 puntos), experiencia laboral (1 punto) y experiencia investigadora (2 puntos). No obstante, no se facilitó ninguna evidencia verificable, como listados de baremación, actas de admisión, resoluciones o documentación, que demostrara la aplicación efectiva de dichos criterios. A ello se suma que la propia experiencia del alumnado indica que la aplicación concreta del procedimiento de admisión no es conocida por quienes resultan admitidos, lo que refuerza la falta de transparencia y dificulta comprobar que el proceso se desarrolla conforme a lo establecido. En consecuencia, no puede acreditarse la correcta aplicación del procedimiento de admisión.

Aunque el título presenta una demanda elevada y sostenida, tal como reflejan los valores crecientes de la tasa de oferta y demanda (hasta alcanzar un 206% en el último curso), la tasa de cobertura no llega al 100% en todas las ediciones, lo que indica que, aún existiendo un número de solicitudes superior al de plazas ofertadas, no siempre se completa el total de matrículas previstas. Durante las audiencias se señaló que este fenómeno está directamente relacionado con ser un máster presencial impartido los viernes y sábados, que exige una disponibilidad horaria estricta y una asistencia continuada que no todos los candidatos pueden asumir, especialmente aquellos que trabajan o residen lejos del campus. Este requisito de presencialidad, aunque alineado con la naturaleza práctica y clínica del programa, supone una limitación para parte de los aspirantes y explica que, pese a la fuerte demanda inicial, la cobertura final no alcance en todos los casos el 100%, quedando alrededor del 85%.

La aplicación de las normativas universitarias se realiza de manera adecuada.

RECOMENDACIONES:

- Se deben adecuar los sistemas de evaluación y las actividades formativas al contenido recogido en la memoria verificada o, en su caso, tramitar la correspondiente modificación del título.
- Se recomienda reforzar y formalizar los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical mediante procedimientos sistemáticos y basados en evidencias.
- Se recomienda revisar la distribución temporal de la carga docente.
- Se recomienda incrementar la transparencia y trazabilidad del procedimiento de admisión y baremación del estudiantado.
- Se debe adaptar la memoria del título a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés

del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La web del Máster ofrece información clara, completa y accesible sobre los elementos fundamentales del programa (descripción, objetivos, competencias, créditos, estructura y plan de estudios), cumpliendo adecuadamente con los requisitos de transparencia académica. Falta incorporar en la web la identificación expresa de los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SAIC), información que no se identifica de forma explícita en las páginas consultadas.

La web proporciona los datos necesarios para que futuros estudiantes y otros agentes puedan tomar decisiones informadas sobre el título: requisitos de acceso y perfil de ingreso y estructura detallada del plan de estudios, todo ello coherente con la memoria y presentado de manera suficiente y pertinente. Falta información en relación con las salidas profesionales, perfil de egreso y orientación profesional.

La información publicada permite al estudiantado comprender los resultados de aprendizaje y las competencias del programa, así como la organización del plan de estudios. No obstante, es necesario revisar las guías docentes indicando con mayor precisión los resultados de aprendizaje, el despliegue de las actividades formativas previstas en cada asignatura, para reflejar de forma más explícita lo contenido en la memoria y adecuar los sistemas de evaluación con lo previsto en la memoria, atendiendo a los desajustes ya señalados en el Criterio 1, aspecto que se debe subsanar.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incorporar en la web del título la identificación expresa de los responsables del SAIC.
- Se recomienda ampliar la información pública del título incorporando información relativa a las salidas profesionales, perfil de egreso y orientación profesional.
- Se deben revisar las guías docentes para concretar los resultados de aprendizaje, el despliegue de las actividades formativas y la adecuación de los sistemas de evaluación a lo establecido en la memoria verificada.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La titulación dispone de una aplicación institucional que centraliza actas, informes de titulación y planes de acción, lo que facilita una captura estructurada de la información, su almacenamiento homogéneo y la trazabilidad de decisiones y seguimientos, constituyendo una buena práctica en el aseguramiento interno de la calidad. En este marco, el sistema implementado garantiza la recogida continua y el análisis de los resultados de aprendizaje, de los indicadores de empleabilidad y del grado de satisfacción de los grupos de interés, integrando estas evidencias en los espacios formales de coordinación y revisión del título.

El Consejo de Máster actúa como único órgano formal que integra las funciones de coordinación horizontal y vertical del programa y de seguimiento de la calidad, según el propio documento de coordinación (E03), donde se le atribuye la coordinación de contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación, así como la revisión, elaboración y elevación de los planes de mejora e informes de resultados. Sin embargo, las actas facilitadas se limitan a consignar aprobaciones genéricas o incidencias logísticas y no registran análisis detallados sobre coherencia entre asignaturas, carga de trabajo, secuenciación de resultados de aprendizaje, ni el seguimiento específico de acciones de mejora con indicadores, responsables y evidencias enlazadas, por lo que resultan insuficientes para acreditar un funcionamiento efectivo y trazable de la coordinación docente y del aseguramiento de la calidad.

Debe formalizarse la participación del estudiantado en los órganos del título (designación de representantes, convocatoria, asistencia y recogida de aportaciones en acta), dado que, aunque la estructura prevé representación estudiantil, este curso no hay representantes oficiales activos y la participación se ha limitado a un informe escrito en una de las sesiones. Esta situación se evidencia porque el documento de coordinación E03 contempla dos representantes estudiantiles pero señala que "no se han presentado este año oficialmente", y porque en las actas del 19/12/2024 y del 21/07/2025 la delegada consta como "excusa asistencia", incorporándose únicamente un informe de delegada en la segunda.

Se han realizado modificaciones y ajustes en el diseño y la organización del título (ajustes en los sistemas de evaluación y horas de PAE), así como propuestas de división de las PAE en dos estancias de 6 ECTS lo que evidencia capacidad de análisis y detección de necesidades de cambio para adecuarse a las necesidades académica, Sin embargo, no constan con la trazabilidad suficiente dentro del SAIC, es decir, no se identifica de donde nace esa necesidad, en base a qué análisis, cómo se ha propuesto, definido ni aprobado, ni cuándo ni cómo se pensaba formalizar en la memoria.

Aunque el soporte aplicativo es sólido y el marco del SAIC está definido, la calidad de los planes de mejora es insuficiente para evidenciar un ciclo completo de mejora continua: predominan acciones de cumplimiento debido (cumplimentar guías docentes) sin definir accesiones de mejora que puedan o hayan tenido un impacto real en el título o reflejo en las decisiones estratégicas tratadas en reuniones.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incorporar en las actas y evidencias de coordinación docente análisis sobre coherencia entre asignaturas, carga de trabajo y secuenciación de los resultados de aprendizaje.
- Se debe formalizar la participación del estudiantado en los órganos de coordinación y calidad del título.
- Se recomienda mejorar la trazabilidad de las modificaciones y propuestas de mejora del título, identificando su origen, análisis, aprobación y proceso de formalización.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El personal académico del título reúne la cualificación requerida y aporta experiencia docente, investigadora y clínica acorde con la naturaleza del máster, tal y como se deriva del compromiso de profesorado (categorías, méritos y asignación por materias) y su contraste con la evidencia actualizada: la Tabla 1 de estructura docente por categorías y créditos de los últimos cursos y la asignación 2025/26, que detalla por asignatura la participación de profesorado UMH y externo.

Resaltar que existe un porcentaje elevado de doctores.

Se ha puesto de manifiesto en la audiencia con los estudiantes y egresados esta actualización del profesorado que se plasma en contenidos actualizados y con evidencia científica.

La asignación docente 2025/26 distribuye de forma ordenada los 60 ECTS entre profesorado de la UMH y profesorado experto externo, identifica con claridad quién firma actas y detalla la participación por asignatura, lo que evidencia una cobertura docente completa de actividades teóricas, prácticas simuladas, coordinación y tutorización de las PAE, de dirección y evaluación del TFM, así como una organización coherente de la dedicación. Esta composición mixta permite incorporar perfiles clínicos avanzados en asignaturas de carácter técnico-clínico y se alinea con la estructura docente definida en la memoria de verificación. En las audiencias con los egresados y estudiantes se ha puesto de manifiesto la valoración positiva que realizan del PDI respecto a su disposición y sus labores de tutorización.

El autoinforme indica que el profesorado ha realizado actividades de investigación, desarrollo e innovación, así como formación y actualización en innovación educativa, uso de TIC en la docencia y sistemas de evaluación, en línea con el perfil académico del programa; adicionalmente, se indica que la Universidad está ofreciendo cursos de formación en Inteligencia Artificial orientados a la mejora docente. También se facilita en la evidencia EO09 un listado con los proyectos específicos realizados en el título y se indica que han participado 11 profesores.

La composición del claustro no se ajusta al reparto comprometido en la memoria verificada por categorías y dedicación, al existir un peso real de profesorado asociado/externo significativamente mayor: en el reparto de docencia 2025/26, aproximadamente 40 ECTS los imparte profesorado de la Universidad Miguel Hernández y 20 ECTS profesorado externo (64% / 36%), cuando la memoria establecía una dedicación del profesorado asociado del 5%. Este aspecto no se ha analizado ni en el autoinforme ni en los informes de titulación. En coherencia con lo expuesto, el profesorado se considera adecuado para la naturaleza y el alcance del máster, combinando docentes de la Universidad Miguel Hernández y especialistas externos que aportan experiencia clínica y actualización de contenidos. Se debe actualizar la memoria verificada para que refleje la composición real del claustro y el reparto efectivo de docencia 2025/26 (créditos impartidos por profesorado de la UMH y por profesorado externo), y consolidar la estabilización del personal docente e investigador a tiempo completo como línea de mejora prioritaria en los próximos cursos.

Se ha puesto de manifiesto en la entrevista con el equipo directivo y profesorado la dificultad de acceder a un programa de doctorado de la UMH que contemple líneas de investigación coherentes con el MU. En el momento el programa de doctorado al que pueden acceder es el de Salud Pública, que ofrece muy pocas plazas y presenta una elevada competencia de acceso, lo que dificulta la progresión académica natural del PDI y del propio estudiantado del máster. Como consecuencia, se indicó que algunos fisioterapeutas deben leer sus tesis en otras universidades o en otros programas de doctorado, por falta de un itinerario propio o por la limitada capacidad del programa existente. Asimismo, como línea de mejora ya identificada por la titulación, conviene reforzar la estabilización progresiva del PDI a tiempo completo en los próximos cursos, aspecto que debería incorporarse formalmente al plan de mejora del máster, junto con la revisión estratégica de las oportunidades de formación doctoral para el profesorado y egresados del título.

RECOMENDACIONES:

- Se debe actualizar la memoria verificada para adecuar la composición del profesorado y el reparto de docencia a la realidad del título.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

En relación con el personal de apoyo, no ha sido posible evidenciar su adecuación, ya que la documentación proporcionada únicamente señala que "el máster cuenta con un número limitado de alumnos/as y no requiere de personal de apoyo para las actividades formativas del título", y que la docencia se imparte con garantías según las encuestas de satisfacción del alumnado, sin aportar información específica sobre personal técnico, de administración y servicios, apoyo en PAE, soporte administrativo del máster ni recursos humanos asignados al desarrollo del programa. Además, durante las audiencias se indicó que, aunque existe un técnico de laboratorio del departamento, su función se limita principalmente a la gestión o petición de material, siendo el profesorado quien debe preparar por completo los diferentes escenarios prácticos de simulación y disposición del material docente para su desarrollo, lo cual fue identificado por el propio equipo docente como una debilidad del título, debido a la carga adicional que supone y a la falta de un apoyo técnico más directo en la preparación de actividades prácticas simuladas o preclínicas.

Los recursos materiales disponibles para la impartición del máster resultan adecuados en relación con el número de estudiantes y las actividades formativas previstas. El edificio Concepción Aleixandre dispone de aulas equipadas con tecnología audiovisual, así como de laboratorios específicos para fisioterapia con dimensiones correctas y dotados con el material necesario para prácticas preclínicas y técnicas avanzadas, incluyendo camillas, equipamiento tecnológico y espacios diáfanos adecuados para el trabajo práctico y el ejercicio terapéutico. El campus cuenta además con biblioteca, salas de estudio, aula de informática y zonas de trabajo colaborativo, proporcionando espacios suficientes para el aprendizaje autónomo y grupal. El traslado a las nuevas instalaciones se valora positivamente en el autoinforme como en las audiencias. Se han detectado problemas con la climatización del edificio que se han ido solventando paulatinamente.

Los responsables del MU gestionan convenientemente los recursos materiales de los que disponen, solicitan el uso de los que están en la facultad y establecen convenios con empresas del sector sanitario que prestan estos recursos en momentos puntuales para realizar una práctica (ecógrafos,...)

Para el desarrollo de las PAE se cuenta con un número suficiente de convenios educativos con entidades públicas y privadas, si bien por las características y los resultados de aprendizaje a adquirir estas se realizan en el ámbito privado de las empresas sanitarias, ya que la cartera asistencial de los hospitales y centros de salud públicos no lo contempla. Se ha detectado la falta de concordancia entre la documentación aportada a este respecto, las audiencias y la memoria. Se sugiere la conveniencia de revisar y actualizar la coherencia entre memoria, planificación y datos reales de prácticas para reforzar la trazabilidad, la transparencia y la consistencia documental. Y ello porque aunque estos aspectos no implican necesariamente un incumplimiento, sí evidencian que no han sido analizados de forma sistemática dentro del SAIC.

Se evidencia la necesidad de ampliar el horario de cafetería a los sábados (día en que se imparten también las clases del título), o bien disponer de máquinas expendedoras, así como de contar con un sistema de reprografía accesible, también los sábados.

Los servicios y programas de apoyo al estudiantado del máster abarcan de manera estructurada las funciones previstas en la directriz, incluyendo la gestión administrativa, asumida por los CEGECAS mediante una atención descentralizada y próxima para trámites del expediente y consultas generales; la orientación académica, proporcionada a través de las Jornadas de Bienvenida y del Programa AEIOU, que ofrecen información sobre la organización del máster, servicios universitarios, elección de asignaturas y recursos de apoyo; y los servicios vinculados a las prácticas profesionales, atendidos desde el Servicio de Gestión de Estudios, que facilita información, asesoramiento y soporte en los procesos asociados a las prácticas externas. Asimismo, la orientación

profesional se canaliza mediante las acciones del Observatorio Ocupacional, centradas en la empleabilidad, el emprendimiento y la inserción laboral, así como de la gestión administrativa de los proyectos formativos necesarios para la realización de las PAE. Se gestiona de manera correcta la cotización a la seguridad social de los estudiantes cuando realizan las PAE.

Para la movilidad académica, se cuenta con el respaldo de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), responsable del asesoramiento, gestión de convenios y apoyo a estudiantes entrantes y salientes tanto en programas nacionales como internacionales. En conjunto, estos servicios configuran un marco de acompañamiento estable y accesible para el estudiantado del máster, aunque no se ha evidenciado que ninguno se acoja a los programas de movilidad. No se debe confundir procedencia de los estudiantes con programas de movilidad tal y como refleja en el autoinforme.

Se debe concretar si el máster contempla movilidad de los estudiantes en una futura modificación o adaptación de la memoria al RD 822/2021.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda reforzar el apoyo técnico y administrativo asociado al desarrollo de las actividades prácticas del título.
- Se recomienda definir y evidenciar de forma explícita los recursos humanos de apoyo asignados al máster.
- Se recomienda revisar la coherencia entre la memoria verificada, la planificación y el desarrollo real de las Prácticas Académicas Externas.
- Se debe concretar en la memoria del título si el máster contempla programas de movilidad estudiantil.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

En conjunto, las actividades formativas y los sistemas de evaluación aplicados en las asignaturas parecen adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, deben homogeneizarse los criterios de evaluación con la memoria verificada, dado que se han detectado desajustes ya señalados (en PAE no se realiza examen como indica la memoria que contará el 40% de la nota final y en otras materias los porcentajes publicados no coinciden exactamente con los previstos). Se deben establecer horquillas de porcentaje de los diferentes sistemas evaluación en las asignaturas, y que exista relación entre lo que aparece en la memoria y la guía académica.

Los estudiantes no disponen de la normativa de asignación de los TFM ni las PAE. Según se ha expresado en las audiencias en relación con la selección de los TFM y de las PAE, el procedimiento descrito se basa en un sistema de elección por preferencias, en el que el alumnado comienza explorando áreas de interés a través de búsquedas previas (Google, especialidad profesional, afinidad temática o ámbitos en los que desarrollan su actividad laboral). Posteriormente, el profesorado tutor publica en el blog del TFM un conjunto de líneas disponibles y cada estudiante elige hasta diez opciones por orden de preferencia; la adjudicación final se realiza en función del orden de nota de acceso al máster, de modo que el expediente académico determina la prioridad de elección. En el caso de las PAE, el procedimiento es similar: se oferta un listado de plazas y el estudiantado expresa sus preferencias, que se resuelven igualmente en función del orden académico. Si bien este sistema permite una asignación ordenada y transparente en la práctica diaria, se identifica la necesidad de definir una normativa formal tanto para TFM como

para PAE, en la que se detallen los criterios de asignación, los procedimientos, los mecanismos de desempate y su relación con los criterios de admisión del máster, ya que estos afectan directamente a la posterior elección de líneas de TFM. Asimismo, se recomienda que dicha normativa esté accesible en la web oficial del título para garantizar la máxima transparencia, claridad y equidad en el proceso.

El progreso académico de los estudiantes y el grado de adecuación del nivel de exigencia para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del título es adecuado al nivel MECES 3. Se ha puesto de manifiesto en la audiencia con estudiantes, egresados y empleadores que encuentran claras diferencias entre los estudiantes de grado y los de máster.

Los resultados de aprendizaje deben contener resultados transversales que estén en consonancia con la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

RECOMENDACIONES:

- Se deben homogeneizar los sistemas de evaluación de las asignaturas con lo establecido en la memoria verificada.
- Se recomienda publicar en la web del título los criterios y procedimientos de adjudicación de TFM y PAE.
- Se deben incorporar resultados de aprendizaje transversales alineados con la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La evolución de los resultados del título muestra un comportamiento globalmente positivo y coherente con las previsiones de la memoria verificada. En relación con el apartado 7.1, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha seguido una tendencia ascendente a lo largo de los últimos cursos (22, 21 y 30 estudiantes), con un descenso puntual en 2024/25 hasta 17 estudiantes, motivado por circunstancias externas como retrasos en visados del alumnado internacional y situaciones de conciliación familiar y laboral en el alumnado nacional. Este descenso no constituye una tendencia estructural, tal y como demuestra la recuperación de la demanda en 2025/26, situándose nuevamente por encima de los 30 estudiantes y alcanzando una tasa de cobertura cercana al 100%.

En cuanto a los principales indicadores académicos, la tasa de graduación pasa del 91,7% al 80% y posteriormente al 75,9%, la tasa de rendimiento se mantiene elevada aunque ligeramente descendente (98,8%, 97% y 94,4%) y la tasa de abandono aumenta desde el 0% hasta el 4,2% y posteriormente al 10%, asociado principalmente a la no finalización del TFM. A este respecto, se ha puesto de manifiesto en las audiencias que tanto el profesorado como los estudiantes achacan a la carga presencial del primer semestre y al hecho de que muchos trabajan. Los responsables del título han propuesto una serie de charlas orientadas a aumentar la motivación del estudiantado. Se sugiere que en la tutorización del TFM se planteara la posibilidad de realizarlo en el siguiente curso académico durante el primer semestre defendiendo el TFM en adelanto de convocatoria.

En relación con la satisfacción de los grupos de interés, los resultados disponibles muestran valores globalmente positivos en aquellos aspectos evaluados, especialmente en lo relativo al profesorado (4,24-4,67) y a los recursos e infraestructuras (4,02-4,52), así como en la satisfacción global del estudiantado (3,8-4,23).

Asimismo, la satisfacción de los empleadores se mantiene de manera constante en el 100% a lo largo de los cursos analizados, lo que evidencia una adecuada percepción externa sobre los conocimientos y competencias que adquiere el estudiantado en el máster. También alegan que les gustaría disponer de un espacio para incluir comentarios de recomendación en el momento de realizar la evaluación del estudiante dentro de las PAE.

No obstante, la validez y fiabilidad de estos resultados es limitada, dado que la tasa de respuesta de las encuestas no supera el 20% en ningún curso, lo que reduce la representatividad de las valoraciones y condiciona la capacidad del título para obtener una visión completa de la experiencia formativa.

Aunque se han definido acciones de mejora en los distintos planes de mejora, no estaban resultando efectivas en la mejora de la participación y en la consolidación del sistema de recogida de información. Por este motivo, este curso se ha implementado una nueva aplicación, desarrollada con el apoyo del Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y la Investigación, con el fin de facilitar y aumentar la participación del alumnado en las encuestas de calidad. Esta iniciativa forma parte del plan de mejora vigente, y su eficacia deberá ser evaluada en futuras evaluaciones externas para determinar si contribuye de manera significativa a incrementar la respuesta y, con ello, la fiabilidad de los resultados de satisfacción.

En relación con la empleabilidad del título, los indicadores disponibles muestran un comportamiento altamente positivo y coherente con el contexto profesional del ámbito de la fisioterapia especializada. Según el informe institucional de inserción laboral, el máster alcanza una inserción del 100% de sus egresados en la promoción analizada, situándose por encima de la media de másteres de la UMH (96,71%). La rapidez en el acceso al empleo también es elevada, con un 80% del alumnado incorporándose al mercado laboral en tres meses o menos, y un 40% accediendo a través de vías directas como contactos profesionales, prácticas o iniciativa propia, lo que evidencia una adecuada empleabilidad en un sector con alta demanda clínica. A nivel institucional, la UMH cuenta con planes estables de apoyo a la empleabilidad a través del Observatorio Ocupacional, la plataforma Alumni y programas de orientación y prácticas, que sirven de soporte adicional para los egresados del título. En cuanto a la satisfacción, los titulados del máster declaran un 100% de satisfacción con la enseñanza recibida en su primer año de empleo, con valores acordes o superiores a la media de másteres de la UMH (93,98%), y las empresas manifiestan también un 100% de satisfacción con la formación y competencias de los egresados, según señala el autoinforme. Asimismo, el porcentaje de titulados satisfechos con sus posibilidades de empleabilidad ha aumentado notablemente en el último ciclo, pasando del 80% al 100%. Se mejoran las condiciones laborales y económicas de quienes lo cursan. Los empleadores tienden a que sus empleados cursen este MU o bien contratan a egresados.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda adoptar medidas dirigidas a reducir las tasas de abandono y mejorar las tasas de graduación del título.
- Se recomienda revisar la planificación y tutorización del TFM para favorecer su finalización dentro de los plazos previstos.
- Se recomienda incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción para mejorar la representatividad y fiabilidad de los resultados.

En Valencia, a 29 de junio de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

